



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.102803/2024

TJ/II-12604/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

SERVICIO: IJA/SGA/2562/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a **07 de MAYO de 2025**

**LICENCIADO ERNESTO SCHWEBEL CABRERA
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA CUATRO DE
LA SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/II-12604/2024** constante de **184** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.102803/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación RAJ.102803/2024, notificado al apelante, el día **CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/ FEG





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 102803/2024

JUICIO: TJ/II-12604/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a cuatro de febrero del dos mil veinticinco.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Maestra Elisa Aguillón García, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Cuatro de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/II-12604/2024**; y el **escrito** firmado por

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 1
Dato Personal Art. 1
Dato Personal Art. 1
Dato Personal Art. 1

autorizado de la parte actora; por el que **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos y el estado procesal que guardan los autos en el juicio de nulidad al rubro señalado, se precisa que en el tercer resolutivo de la sentencia dictada el dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se hizo saber a las partes que en contra de la misma, procedía el recurso de apelación; sin embargo en la aclaración de sentencia dictada el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, se aclaró el tercer punto resolutivo señalando que se hacía del conocimiento de las partes que las sentencias pronunciadas en los juicios tramitados en la vía sumaria, como la dictada en el presente asunto, causan ejecutoria por ministerio de ley, acorde con lo previsto por los artículos 104 y 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por tanto, en su contra NO procede el recurso de apelación señalado en el diverso numeral 116 de la referida Ley, por lo que, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/II-12604/2024**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- En virtud de que el autorizado de la parte actora interpone recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el dos de septiembre de dos mil veinticuatro, en el juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/II-12604/2024**, y dado que, en contra de las sentencias que se dicten en los juicios de nulidad en vía sumaria, no procede el recurso de apelación, aunado a que la parte actora, se hizo sabedora mediante cédula de notificación agregada a foja ciento ochenta y tres del juicio de nulidad al rubro señalado, la aclaración de sentencia dictada por el Magistrado Instructor, Titular de la Ponencia Cuatro de la Segunda Sala Jurisdiccional de este Tribunal, que en contra de las sentencias dictadas en vía sumaria no procede el recurso de apelación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117, 118 y 151 de la Ley

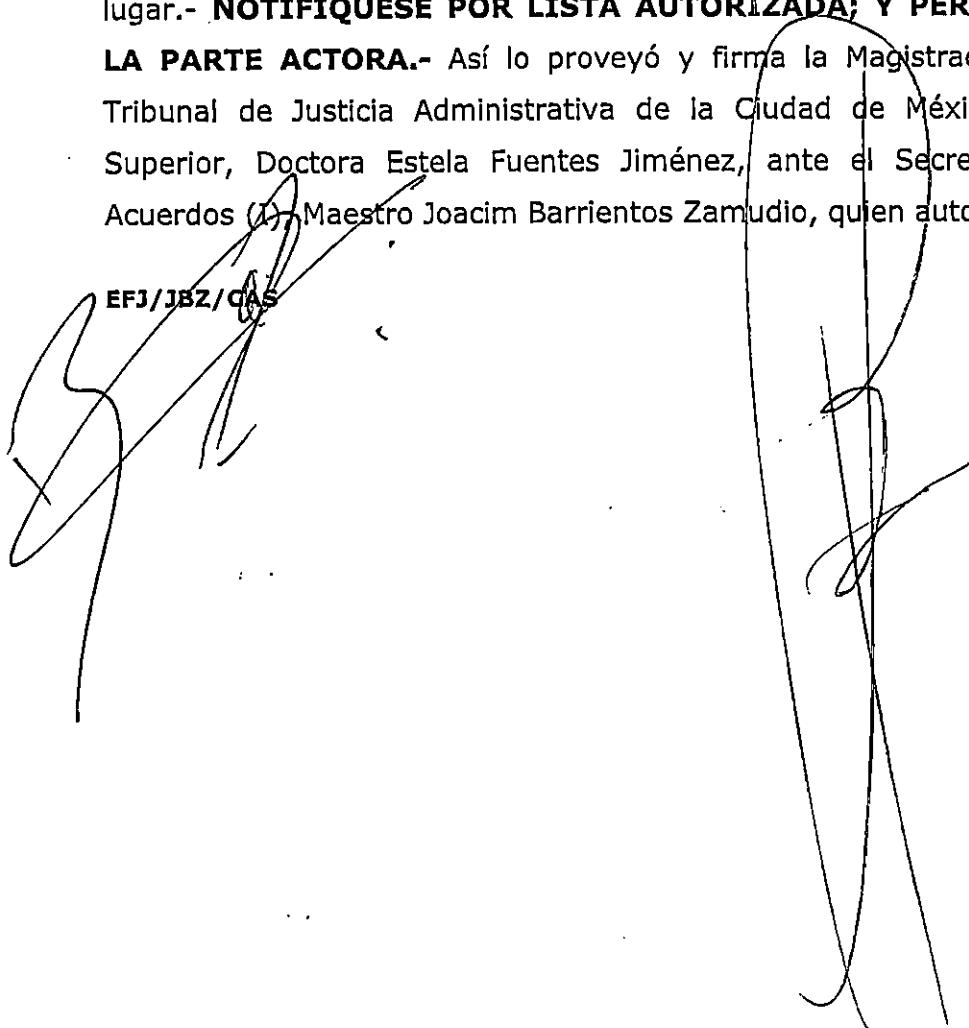
RECIBIDO
TJ/II-12604/2024
A-0315-2-2024

A-0315-2-2024

2

de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación **RAJ.102803/2024**.- Por otra parte, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/II-12604/2024**, a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (1) Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. --

EFJ/JBZ/QAS



El día veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.